



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12974

Viernes 27 de Julio de 2018

Edición de 29 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2018 - Res. N° 102 2-14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2018 - Res. N° 34, 35, V-51 a V-55 15-16
Ministerio de Salud
Año 2018 - Res. N° XXI-174 a XXI-207 16-22

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Subsecretaría de Unidad del Gobernador
Año 2018 - Res. Conj. N° V-56 y XXIX-02 22-23

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Pesca
Año 2018 - Disp. N° 30 y 31 23

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 23-29

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCION

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resolución N° 102

Rawson, 20 de Julio de 2018

VISTO:

El Expediente N° 743-2018-EC, las Leyes Provinciales VII N° 81 y VII N° 82, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley VII N° 81 declara el estado de emergencia económica, financiera y administrativa del Estado Provincial por el plazo de doce meses contados a partir de su sanción;

Que mediante la ley VII N° 82, sancionada en el marco del Artículo 6° de la Ley citada en el Considerando anterior, se dispone el inmediato relevamiento, verificación, control y cancelación de deudas y créditos que el Estado Provincial mantenga con particulares, sean estas personas físicas y/o de existencia ideal no estatales, al 28 de febrero de 2018 estableciendo en su Capítulo I el procedimiento a tal fin;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 2°, las deudas, créditos y/o reclamos a verificar son aquellas que el Estado Provincial mantenga con los particulares, sean éstos personas físicas y/o de existencia ideal no estatales, quedando comprendidas en el concepto de Estado Provincial la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, las Entidades Autárquicas, las Entidades Autofinanciadas, las Sociedades del Estado, los Servicios de Cuentas Especiales, las Unidades Ejecutoras y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de decisiones societarias, así como los Poderes Legislativo y Judicial de la Provincia del Chubut, con la sola excepción del Banco del Chubut S.A.;

Que el artículo 22° de la ley VII N° 82 establece que este Ministerio de Economía y Crédito Público actuará como Autoridad de Aplicación del régimen instituido, pudiendo a tal fin dictar las normas necesarias, ya fueren de aplicación y/o complementarias, para la cabal y correcta aplicación del mismo;

Que el artículo 3° establece que la Autoridad de Aplicación deberá publicar un aviso durante cinco (5) días corridos, en todos los diarios de la Provincia y en los Boletines Oficiales de la Nación y de la Provincia, llamando a la presentación de una Declaración Jurada por parte de los particulares mencionados en el artículo 2° de la Ley VII N° 82;

Que el Artículo 6°, último párrafo, establece que esta Autoridad de Aplicación, responsable del relevamiento, desarrollará un Aplicativo donde se cargarán los datos, el que emitirá un recibo de carga, deberá ser recibido por las ventanillas habilitadas y el sello de recepción será el comprobante de cumplimiento del relevamiento;

Que a efectos de la organización del relevamiento se establece que aquellos particulares cuyas deudas, créditos y/o reclamos pertenezcan a la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, Poderes Legislativo y Judicial presenten la documentación pertinente en la Contaduría General de la Provincia, la Dirección General de Rentas y sus delegaciones y donde no existieran delegaciones de Rentas, en los Juzgados de Paz respectivos; y aquellos particulares cuyas deudas, créditos y/o reclamos pertenezcan a las Entidades Autárquicas, Autofinanciadas, Sociedades del Estado y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de decisiones societarias, en el caso que estos Entes resultaren la única contratante del particular en cuestión, presenten la documentación en los respectivos domicilios administrativos de cada uno de los entes mencionados;

Que resulta necesario aprobar el texto del aviso a ser publicado y de la Declaración Jurada a ser presentada por los particulares;

Que asimismo resulta necesario aprobar el aplicativo desarrollado por el área informática de esta Autoridad de Aplicación, el cual permite generar el formulario de la Declaración Jurada a ser presentada en el relevamiento, para su posterior verificación;

Que en ejercicio de la facultad de esta Autoridad de Aplicación de dictar normas complementarias, resulta indispensable crear una Comisión Evaluadora a fin de atender los diversos casos de particulares que se encuentren tramitando las mismas por ante los Organismos y Entes enumerados en el tercer Considerando de la presente, así como las eventuales objeciones que pudieren surgir en la etapa de Verificación por parte de la Contaduría General de la Provincia, las que serán remitidas a la Comisión para su evaluación dentro de 24 hs. de realizadas a través de la Secretaría Privada del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Que, en consecuencia, resulta menester designar los integrantes de dicha Comisión, los cuales resultan agentes en ejercicio en esta Jurisdicción con probada experiencia en las materias a serles eventualmente remitidas para su resolución y determinación;

Que ha tomado legal intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el texto del aviso a ser

publicado el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, el que deberá ser publicado durante cinco (5) días corridos, en todos los diarios de la Provincia y en los Boletines Oficiales de la Nación y de la Provincia

Artículo 2º.- APROBAR el aplicativo que permite generar el formulario de la Declaración Jurada y que, en respaldo digital, como Anexo II forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º.- APROBAR el formulario al que se refiere el artículo anterior, el que como Anexo III forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4º.- CREAR la Comisión Evaluadora a la que se refiere el décimo Considerando de la presente, así como sus funciones y procedimiento allí establecidos, la que estará integrada por las siguientes personas: Vanesa Lara RODRÍGUEZ (D.N.I. 25.097.271), Carolina Inés TARTERA (D.N.I. 25.338.893) y Pablo CUENCA (D.N.I. 92.392.837).

Artículo 5º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Coordinación Financiera.

Artículo 6º.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.

Cr. Alejandro Luis GARZONIO
Ministro de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

Cr. Luis Eduardo TARRIO
Subsecretario de Coordinación Financiera
Ministerio de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

I: 26-07-18 V: 01-08-18

ANEXO I

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

El Estado Provincial realizará un relevamiento de las deudas, créditos y reclamos que mantenga con los Particulares al 28/02/18 (Ley VII N° 82)

El presente tiene por objeto informar el inmediato relevamiento para su posterior verificación, consolidación y cancelación, de las deudas y créditos que el Estado Provincial mantenga con particulares, sean estas personas físicas y/o de existencia ideal no estatales, al 28 de FEBRERO DE 2018 quedando comprendido en el concepto de Estado Provincial la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, Entidades Autárquicas, Autofinanciadas, Sociedades del Estado, Servicios de Cuentas Especiales, Unidades Ejecutoras y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de decisiones societarias, así

como los Poderes Legislativo y Judicial, con la sola excepción del Banco del Chubut S.A., considerándose que el Estado Provincial y las entidades enumeradas constituyen una misma y única unidad patrimonial.

Para el relevamiento dispuesto, los Particulares deberán presentar una Declaración Jurada y copia certificada de la documentación respaldatoria de la misma en el plazo, lugares y forma que en el presente se detallan.

Plazo: Los particulares deberán presentar sus Declaraciones Juradas dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la última publicación del presente aviso (que se efectuará por CINCO (5) días corridos), no admitiéndose presentaciones posteriores al vencimiento de dicho plazo.

Lugares: Los Particulares deberán presentar sus respectivas Declaraciones Juradas (UNA por persona física o de existencia ideal no estatal) en la Contaduría General de la Provincia, o en la Dirección General de Rentas y sus delegaciones (donde no las hubiere, en el Juzgado de Paz respectivo)

En el caso que la única entidad contratante sea una Entidad Autárquica, una Entidad Autofinanciada, una Sociedad del Estado, Servicios de Cuentas Especiales, una Unidad Ejecutora, todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de decisiones societarias, el poder Legislativo o el Poder Judicial, el particular deberá presentar su Declaración Jurada en el respectivo domicilio social de la única contratante.

Forma: En los lugares respectivamente indicados en los párrafos precedentes, los Particulares podrán retirar el formulario o acceder al sistema on line: aplicativo desarrollado por la Autoridad de Aplicación, donde se cargarán los datos y que emitirá un recibo de carga siendo el sello de recepción de dicho formulario completado, con firma y aclaración de parte del respectivo funcionario receptor, el comprobante de cumplimiento del relevamiento. A dicho aplicativo se podrá acceder en la página oficial de la Provincia del Chubut www.chubut.gov.ar en la opción «Planillas relevamiento TICADEP»

A sus respectivas Declaraciones Juradas los Particulares deberán adjuntar fotocopia certificada de la documentación que acredite (o, según el caso, indicarla): la razón social, CUIT con su correspondiente constancia de inscripción en la AFIP, origen de la deuda y/o crédito y/o reclamo, número de expediente administrativo, contrato, acta acuerdo, certificado, factura, libramiento, repartición u organismo contratante, acto administrativo de adjudicación con la fecha del mismo, monto nominal del crédito o deuda o reclamo, fecha de origen del mismo y su fecha de mora.

La recepción de la Declaración Jurada no implica por parte del Estado Provincial ni de las entidades detalladas en el primer párrafo del presente, reconocimiento alguno de los derechos y obligaciones en ella consignados.

ANEXO II

Instructivo de uso del Aplicativo de “Planillas de relevamiento de deuda provincial”

Ingresado al portal del gobierno del Chubut a través la página www.chubut.gov.ar y accediendo a la opción Planilla de relevamiento de la deuda provincial usted accederá a la página del aplicativo para la generación de la planilla.

Para acceder al aplicativo lo primero que deberá hacer Sera registrarse con su correo electrónico, haciendo clic en el enlace “Registrar nuevo usuario”.



The screenshot shows a login interface with a black header containing the text "Ingreso al sistema". Below the header are two input fields: the first is labeled "nombre de usuario (EMAIL)" and has a person icon on the left; the second is labeled "contraseña" and has a lock icon on the left. Below these fields is a grey button labeled "Iniciar sesión". Underneath the button are two links: "¿olvidó la clave?" and "Registrar nuevo usuario".

Esto lo llevara a la siguiente pantalla donde deberá ingresar su correo electrónico:



The screenshot shows a registration interface with a black header containing the text "Ingrese su correo electronico:". Below the header is a single input field labeled "nombre de usuario (Email)" with a person icon on the left. Below this field is a grey button labeled "Registrar". At the bottom of the page is a blue link labeled "Volver al inicio".

Una vez ingresado el correo haga clic sobre el botón Registrar.

Posteriormente vera la siguiente pantalla indicando que se ha enviado un correo electronico para la confirmacion del registro de usuario.



Ingreso al sistema

Se ha enviado un correo electrónico con las instrucciones para confirmar la creación del usuario.

nombre de usuario (EMAIL)

contraseña

Iniciar sesión

[¿olvidó la clave?](#)

[Registrar nuevo usuario](#)

Ingresando a su cuenta de correo electrónico y siguiendo las instrucciones detalladas en el mismo usted accederá a la siguiente pantalla en donde se le pedirá que ingrese una contraseña de ingreso.



 **Gobierno del Chubut**

[Sistema de Declaraciones Juradas](#) [Salir del sistema](#)

Confirmar nueva de clave de usuario

Clave nueva

Repetir clave nueva

[Instructivo](#) [Portal del Gobierno del Chubut](#) [Ministerio de Economía y Crédito Público](#) [Contaduría General de la Provincia](#)

Una vez completado el registro de usuario usted estará habilitado para acceder con el mismo al aplicativo.

Al ingresar al sistema usted vera una pantalla de bienvenida con un resumen de los pasas que debera realizar para presentar el formulario de declaracion jurada



El primer paso que deberá realizar en el aplicativo es cargar sus datos de proveedor accediendo al menú Sistema de Declaraciones juradas

Sistema de Declaraciones Juradas

Esta opción lo llevara a la siguiente pantalla:



 Nuevo

Haga clic en el botón nuevo.

A continuación se mostrara un formulario de carga de datos del proveedor, por favor complete cada uno de los campos solicitados. Todos los campos son obligatorios a excepción del N° de proveedor y el N° de constructor.

Cargar datos del Proveedor

CUIT/CUIL	0
Razon Social / Nombre	
N° Proveedor	
N° Constructor	
Domicilio	
Localidad	
Codigo Postal	
Telefono	
Correo Electronico	

[Volver](#) [Guardar](#)

[Guardar](#)

Luego de completar los datos haga clic en el botón Guardar

Nota: En el caso de que la provincia registre una razón social o nombre distinta para el Cuit/cuil ingresado se le pedirá que seleccione cuál de las dos opciones desea utilizar.

Al finalizar este procedimiento aparecerá la siguiente leyenda indicando que la carga ha sido exitosa.

Modificar datos del Proveedor

El elemento se ha creado correctamente.

Posteriormente haga clic en el boton volver para poder acceder a las siguientes opciones.

[Volver](#)

Una vez registrado el proveedor se habilitara la siguiente opción:

Datos del proveedor

Razon Social / Nombre	CUIT/CUIL	Domicilio	Telefono	Correo Electronico	
KRUSE, WALTER GUILLERMO	20260673611	sargento cabral 186	02804779807	walter.kruse@gmail.com	Formularios de Declaraciones Juradas

1 result

Haga clic en el siguiente botón para ir a las opciones de formularios de declaraciones juradas



Haga clic en el siguiente botón "Nuevo" para crear un formulario de Declaración jurada

Formularios de declaraciones juradas

Sin resultados

[Volver](#) [Nuevo](#)

Una vez creado el formulario se mostrara la siguiente pantalla:

Formularios de declaraciones juradas

El elemento se ha creado correctamente.

Formulario	Estado de formulario DJ				
26	HABILITADO PARA CARGAR	Cargar Detalle de deuda en Formulario	Cerrar Formulario	Imprimir Formulario	Borrar

1 result

[Volver](#)

Nota: el número de formulario es correlativo e independiente del proveedor

Cargar un formulario de deuda

Es importante destacar que por cada compromiso exigible a la provincia se deberá cargar un registro individual con los datos correspondientes al mismo. Recuerde que este aplicativo es solo para poder generar de forma automática el formulario de declaración jurada para el relevamiento de la deuda, se deberá adjuntar con fotocopia certificada toda documentación respaldatoria del compromiso exigible por parte del proveedor.

Haga clic en el siguiente botón para poder comenzar a cargar el detalle de la deuda que se registrara en el formulario de declaración jurada.

Cargar Detalle de deuda en Formulario

El aplicativo mostrara el siguiente formulario:



Registros que conforman la deuda

Sin resultados

Volver Nuevo

Deuda total: Cantidad de Registros:

Nuevo

Haga clic en el botón nuevo.

Aparecerá el siguiente formulario:



Nuevo Registro de la deuda

Datos Básicos Datos del expediente Datos de la Obra Otros datos

Organismo contratante (SAF 0)

Tipo de Comprobante Factura A

Numero de Comprobante:

fecha del comprobante:

Monto 0.00

Descripcion

Volver Guardar Guardar y crear otro

Aquí deberá cargar los siguientes datos de forma obligatoria:

Organismo contratante: Es el organismo con el cual se ha establecido el compromiso.

Tipo de comprobante: Referente al tipo de documento que genera el compromiso de deuda, factura, remito, etc.

Numero de comprobante: Es el número que identifica la factura, remito o el tipo de comprobante que se cargó.

Monto: monto de la deuda que origina el comprante.

Fecha: Fecha de emisión del comprobante.

Descripción: Resumen de los bienes, obra o servicios prestados.

En la solapa Datos del expediente se registrarán los siguientes datos en caso de contar con los mismos:

The screenshot shows the 'Nuevo Registro de la deuda' form with the 'Datos del expediente' tab selected. The form has four tabs: 'Datos Basicos', 'Datos del expediente', 'Datos de la Obra', and 'Otros datos'. Under the 'Datos del expediente' tab, there are three input fields: 'Expediente', 'letra', and 'Año'. At the bottom of the form, there are three buttons: 'Volver', 'Guardar', and 'Guardar y crear otro'.

Número de expediente, letra y año. Estos datos identifican un expediente dentro de los organismos del poder ejecutivo, si cuenta con esta información por favor cárguela.

Para los casos en que el detalle de la deuda que se está registrando sea una obra, podrá cargar los datos en la solapa "datos de la Obra":

The screenshot shows the 'Nuevo Registro de la deuda' form with the 'Datos de la Obra' tab selected. The form has four tabs: 'Datos Basicos', 'Datos del expediente', 'Datos de la Obra', and 'Otros datos'. Under the 'Datos de la Obra' tab, there are three input fields: 'Nombre de la obra', 'Tipo de certificado' (with a dropdown menu showing 'No Informa'), and 'N° de CERTIREDET.'. At the bottom of the form, there are three buttons: 'Volver', 'Guardar', and 'Guardar y crear otro'.

Nombre de la Obra: Nombre de la obra que se está certificando

Tipo de Certificado: Tipo de certificado ya sea base o de redeterminación.

Numero de certificado: Es el número del certificado o redeterminación.

En la solapa "otros datos" podrá ingresar datos adicionales si cuenta con los mismos

Nuevo Registro de la deuda

[Datos Basicos](#) [Datos del expediente](#) [Datos de la Cibra](#) **Otros datos**

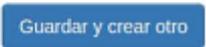
N° de Formulario: 20
 N° Orden de compra:
 N° Orden de pago:
 Observaciones:

[Volver](#) [Guardar](#) [Guardar y crear otro](#)

Tipo de Certificado: Tipo de certificado ya sea base o de redeterminacion.

Numero de certificado: Es el número del certificado o redeterminacion.

Una vez completados los datos haga clic en el botón guardar  o incluso puede

hacer clic en el botón  para proseguir con la carga masiva de registros.

De ser exitosa la operación aparecerá la siguiente leyenda:

Modificar Registro de la deuda

El elemento se ha creado correctamente.

Posteriormente haga clic en el boton volver para poder acceder a las siguientes opciones.

[Volver](#)

Aparecerá un formulario con el listado de todos los registros de deuda cargados hasta el momento en el formulario de referencia.

Registros que conforman la deuda

Organismo contratante / SAF	Expediente	Monto	Tipo doc	Comprobante	N° Orden de pago	Descripcion	Fecha	Oc	Observaciones
(SAF 0)	NO TIENE	\$ 800,00	Factura C	0001-00000094		servicio soporte tecnico	04/15		

1 result

[Volver](#) [Nuevo](#)

Deuda total: \$ 800,00 Cantidad de Registros: 1

Note que al lado de cada registro aparecerán dos botones uno de Editar y otro de Borrar, la opción editar lo llevara al formulario para modificar los datos del registro cargado, mientras que la opción Borrar mostrar en mensaje de confirmación, en caso de confirmar la operación el registro Sera eliminado del formulario de declaración jurada.



Al pie del formulario podrá ver la cantidad de registros cargados así como la suma totalizada de cada uno de ellos.

Una vez que registre el detalle de todos los registros que conforman la deuda, deberá presentar el formulario de declaración jurada junto con las fotocopias certificadas y el resto de la documentación solicitada en el aviso en una de las delegaciones habilitadas para tal fin.

Previo a este paso deberá cerrar el formulario para que esté disponible para su recepción.

Para ello en la pantalla de formularios haga clic en la opción:



Se mostrara la siguiente pantalla:

Cerrar Formulario de Declaracion Jurada

Codigo de Formulario: 26

Monto total de deuda cargada en el formulario: \$ 800,00

Cantidad de registros cargados en el formulario:1

Cerrar Formulario de
Declaracion Jurada

Marque la casilla para cerrar el formulario de Declaración Jurada, recuerde que una vez cerrado el formulario no podrá cargar o modificar registros

Volver

Guardar

Haga clic en el tilde cerrar formulario de declaración jurada y posteriormente en el botón guardar.

De resultar exitosa la operación se mostrara la siguiente leyenda:

El Formulario se ha cerrado de forma exitosa

En todo momento está disponible la opción "imprimir formulario", haciendo clic en esta opción se generara un archivo en formato pdf,el cual puede ser impreso o se puede descargar para su posterior impresión. Esto puede resultar útil para verificar el formulario antes de su cierre y posterior presentación.

En el caso de que haya detectado que omitiera de forma involuntaria incorporar registros de deuda en su formulario de declaración jurada y el mismo fuera recibido por el organismo correspondiente, puede volver a crear un nuevo formulario, anexar los registros y presentarlo como ampliación de la declaración jurada base.

Para este caso vera que en la impresión del formulario donde figura el código del formulario se lee la leyenda AMPLIATORIO y el formulario de referencia que amplia.

ANEXO III

Declaración Jurada para consolidación de deudas y créditos Provinciales

Entre el estado provincial y los particulares al 28/02/2018

Ley VII N° 82

Código de la Declaración Jurada:

Nombre o Razón Social:

CUIT:

Registro de proveedores del estado provincial N°:

Registro de Constructores N°:

Domicilio:

Localidad:

Código Postal:

Teléfono/Celular:

Mail:

Se deja constancia que la recepción de la presente declaración jurada no implica por parte del estado provincial reconocimiento alguno de los derechos y obligaciones en ella consignadas.

El que suscribe, en su carácter de(1) declara bajo juramento que los datos consignados en este formulario planilla (s) y fojas de fotocopias certificadas de documentación respaldatorio, son correctos y que la presente se ha confeccionado sin omitir ni faltar dato alguno que deba contener siendo fiel expresión de la verdad.

.....
Lugar y fecha

.....
Sello y firma

.....
Código Declarante
ORIGINAL: PROVINCIA

.....
Sello fechador de recepción

DUPLICADO: PROVEEDOR CONTRATISTA

(1) PROPIETARIO, PRESIDENTE, APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL

EN CADA CASO DEBERA ACOMPAÑARSE CON LA COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN

QUE ACREDITE LA REPRESENTATIVIDAD LEGAL DEL FIRMANTE

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. N° 34 20-07-18**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMAGE PATAGONIA S.R.L., C.U.I.T. 30-71117936-0 por la prestación del servicio de alquiler de seis (6) equipos multifunción KYOCERA modelos ECOSYS 3550 idn solicitado por la Dirección General de Administración y destinados a distintas dependencias de la Subsecretaría de Información Pública por el periodo 01/10/2017 al 31/12/2017 según nota N° 35/2018 - SsIP DGA.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2017 con la firma IMAGE PATAGONIA S.R.L., C.U.I.T. 30-71117936-0 por la suma total de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS (\$ 30.600).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.2.2 - U.G.11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2018.-

Res. N° 35 20-07-18

Artículo 1°.- AUTORIZAR a partir de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales Chevrolet Astra 2 GL 2.0 8v. 4P. - Dominio: GLV474 de la Dirección General de Servicios Públicos y Ford Ranger KLS 3.2 TDI OC 4x4 - Dominio: OBY095 de la Subsecretaría de Información Pública a los agentes Vanesa Lorena Zadoff, DNI N° 24.133.478, quien cumple funciones como Subsecretaría de Información Pública, Ministerio de Coordinación de Gabinete y Darío Zlatar, DNI N° 23.717.057, quien cumple funciones como Director General de Prensa, Subsecretaría de Información Pública, Ministerio de coordinación de Gabinete, y los vehículos oficiales pertenecientes a la Dirección General de LU 90 Canal 7, salvo el vehículo oficial Renault Master DCI 120 PK Con - Dominio LVR904 (Móvil Satelital), a Carlos Adalberto Vidal, DNI N° 23.600.886, Subsecretaría de Información Pública, Ministerio de coordinación de Gabinete, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Res. N° V-51 19-07-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 321 de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.-Asignar funciones a partir del 15 de febrero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en la Municipalidad de José de San Martín, al agente Milton Ariel MUÑOZ (M.I. N° 21,572,416 - Clase 1970), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Dirección General de Publicidad - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de

Gabinete.-

Artículo 3°.-La Municipalidad de José de San Martín, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. V N° 52 20-07-18

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de junio de 2018, la renuncia a cargo de la Dirección de Noticias - Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, del agente Héctor Guillermo CUELLAS (M.I. N° 14.533.913 - Clase 1961), quien fuera designado mediante Decreto N° 376/16.-

Res. N° V-53 20-07-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de junio de 2018, la renuncia a cargo de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, del agente Marcelo GOMEZ (M.I. N° 18.532.271 - C1ase1967), quien fuera designado mediante Decreto N° 153/16.-

Artículo 3°.- Aceptar a partir del 1° de junio de 2018, la renuncia del agente Marcelo GOMEZ (M.I. N° 18.532.271 - Clase 1967), al cargo de Director de Programa - Jefe de Sección - Grupo 1 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75, en la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° V-54 20-07-18

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución N° V-36/18, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de junio de 2018, la renuncia al cargo de Directora de Publicidad - Dirección General de Publicidad - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de coordinación de Gabinete, quien fuera designada mediante Decreto N° 278/17 de la agente Valeria Ramina MORAGA (MI N° 31.148.773 - Clase 1985)».-

Res. N° V-55 20-07-18

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución N° V-34/18, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de junio de 2018, la renuncia al cargo de Directora de Administración - Dirección General de Administración de Medios - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente María Daniela PEREZ (M.I. N° 29.908.896 - Clase 1982)».-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-174 **18-07-18**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3 del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de junio de 2018 la renuncia interpuesta por el agente ROSAS, Oscar Rodolfo (Clase 1955 - M.I. N° 11.402.906) cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado VIII - Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en Nivel Central dependiente del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-175 **18-07-18**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.-

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de abril de 2018 la renuncia interpuesta por la agente CANQUEL, Flavia Romina (Clase 1990 – M.I. N° 36.106.167) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado I - categoría 5, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 74 - Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur del Presupuesto para el año 2018.

Res. N° XXI-176 **18-07-18**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2018 la renuncia interpuesta por la agente TON, Claudia (Clase 1959 - M.I. N° 13.740.001) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado X - Categoría 17, subrogando Jerar-

quía 4 - Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante dieciséis (16) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2016 y treinta (30) días de licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2017, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Servicio Administrativo Financiero 72 – Hospital Zonal Trelew Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2018

Res. N° XXI-177 **18-07-18**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de marzo de 2018, la renuncia interpuesta por la agente SUSANICH, Marta Angélica (Clase 1953 - M.I. N° 11.073.627) al cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado IX - Categoría 13, Jerarquía 7- Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Servicio Administrativo Financiero 78 - Dirección de Zona Noreste y Áreas Rurales – Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste - del Presupuesto para el año 2018.

Res. N° XXI-178 **18-07-18**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 31 de octubre de 2017 la renuncia interpuesta por la agente SANTANA, María Elena (Clase 1976 - M.I. N° 25.011.676) cargo Agrupamiento C - Clase II- Grado II- Categoría 5, con 30 horas semanales de labor Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional,

Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 75 - Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2018.

Res. N° XXI-179 **18-07-18**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2018 la renuncia interpuesta por la agente AREVALO, Delicia Amalia (Clase 1959 - M.I. N° 12.834.730) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado IX - Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante doce (12) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 72 - Hospital Zonal Trelew - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2018.

Res. N° XXI-180 **18-07-18**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de marzo de 2018, la renuncia interpuesta por el agente MOREIRA, Raúl Horacio (Clase 1955 - M.I. N° 11.705.529) al cargo Agrupamiento D - Clase II - Grado X - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Gaiman, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley

XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abónese al agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 78 - Dirección de Zona Noreste y Áreas Rurales - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste del Presupuesto para el año 2018.

Res. N° XXI-181 **18-07-18**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2018 la renuncia interpuesta por la agente NEIRA, Delmira (Clase 1959 - M.I. N° 12.249.936) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado X - Categoría 16, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 72 - Hospital Zonal Trelew - Programa 19 1 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2018.

Res. N° XXI-182 **18-07-18**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de marzo de 2018 la renuncia interpuesta por la agente SILVA, Mirtha Rosa (Clase 1959 - M.I. N° 13.814.521) al cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado X - Categoría 16, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, de acuer-

do a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel Actividad 1 - atención Médica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2018.

Res. N° XXI-183 18-07-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de abril de 2018 la renuncia interpuesta por la agente BLANCO, Alicia del Valle (Clase 1959 - M.I. N° 12.995.020) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado X - Categoría 17, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante veintidós (22) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2017 los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 72 - Hospital Zonal Trelew - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2018.

Res. N° XXI-184 18-07-18

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 31 de Marzo de 2018 a la agente MALDONADO, Mirta Beatriz (Clase 1964 - M.I. N° 16.841.713) en el cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado VII - categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Liquidese a los derecho habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como también treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 72 - Hospital Zonal Trelew - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2018.

Res. N° XXI-185 18-07-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo

32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Enero de 2018 la renuncia interpuesta por el agente MEDINA, Leonardo Emmanuel (Clase 1976 - M.I. N° 25.312.220) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 36 horas semanales de labor con guardias, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante dos (02) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016 y quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud como así también cincuenta y cinco (55) Horas Guardias Profesionales Activas del Servicio de Urgencia, que se deberá abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 107° del mencionado Convenio.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2018

Res. N° XXI-186 18-07-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Enero de 2018 la renuncia interpuesta por la agente LOPEZ, Mónica Esther (Clase 1959 - M.I. N° 12.249.935) en el cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2018

Res. N° XXI-187 18-07-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 02 de enero de 2018 la renuncia interpuesta por la agente PELISSERO, Ayelén (Clase 1988 - M.I. N° 33.728.420) cargo Agru-

pamiento A - Clase II - Grado I - categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Corcovado dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Abóñese a la agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016 y quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 76 - Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2018.

Res. N° XXI-188 **18-07-18**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de Irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de marzo de 2018 la renuncia interpuesta por la agente RIQUELME, Eva Mabel (Clase 1959 - M.I. N° 12.592.867) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado IV - Categoría 8, con 30 horas semanales de

labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abóñese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 76 - Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2018.

Res. N° XXI-189 **18-07-18**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de marzo de 2018 la renuncia interpuesta por la agente COSENTINO, María Inés (Clase 1979 - M.I. N° 27.143.245) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado II - Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Abóñese a la agente renunciante trece (13) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 75 - Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2018.

Res. N° XXI-190 **18-07-18**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de abril de 2018 la renuncia interpuesta por la agente GONZALEZ LINARES, Gloria Isabel (Clase 1959 - M.I. N° 13.814.938) al cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado IX- Categoría 14, con 30 horas semanales de labor Subrogando la Jerarquía 2 categoría 8, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Puesto Sanitario Aldea Escolar dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abóñese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 76 - Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2018.

Res. N° XXI-191 **18-07-18**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 15 de diciembre de 2017 al agente ACUÑA, José Efraim (Clase 1975 - M.I. N° 24.811.708) en el cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado II - Categoría 4, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Liquidese a los derecho habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016 y veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdic-

ción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 7 - Hospital Zonal - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2018.

Res. N° XXI-192 18-07-18

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 20 de agosto de 2017 a la agente RUARTE, Olga del Carmen (Clase 1957 - M.I. N° 13.564.318) en el cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado II - Categoría 4, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Liquidese a los derecho habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016 y nueve (09) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2018.

Res. N° XXI-193 18-07-18

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 24 de marzo de 2018 al agente DOMINGUEZ, Carlos Ernesto (Clase 1956 - M.I. N° 12.568.716) en el cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado VI - Categoría 10 subrogando Jerarquía 3 - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Liquidese a los derechos habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también siete (07) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2018.

Res. N° XXI-194 18-07-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo

instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Enero de 2018 la renuncia interpuesta por la agente ALMUNA, Mirtha Graciela (Clase 1951 - M.I. N° 6.665.656) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado VII - Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2018.-

Res. N° XXI-195 18-07-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de mayo de 2018 la renuncia interpuesta por la agente ARZA, María del Carmen (Clase 1960 - M.I. N° 13.733.891) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado IX - categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Camarones dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-196 18-07-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de mayo de 2018 la renuncia interpuesta por la agente SILVA, Lydia Amanda (Clase 1960 - M.I. N° 13.160.686) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado IX - Categoría 15, subrogando Jerarquía 3 - Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la jubilación Ordinaria ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-197 18-07-18

Artículo 1°.- Excéptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2017 la renuncia interpuesta por la agente ALMEYDA, Beatriz (Clase 1986 - M.I. N° 32.652.691) al cargo Agru-

pamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, y ocho (08) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud quedando las mismas pendientes de pago, hasta que se encuentre con disponibilidad presupuestaria.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2018.-

Res. Nº XXI-198 18-07-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Enero de 2018 la renuncia interpuesta por el agente ELIZALDE, Rafael (Clase 1982 - M.I. Nº 29.108.506) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado I - Categoría 9, con 36 horas semanales de labor con guardias, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Abónese al agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016 y veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2018.-

Res. Nº XXI-199 18-07-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 11 de octubre de 2017 la renuncia interpuesta por la agente MOYANO, Olga Griselda (Clase 1950 - M.I. Nº 5.443.961) al cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado IV - Categoría 6, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante vein-

ticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016 y diecinueve (19) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4° El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 72 - Hospital Zonal Trelew - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2018.

Res. Nº XXI-200 18-07-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 06 de febrero de 2018 la renuncia interpuesta por el agente CARDENAS, Arnoldo Serafín (Clase 1962 - M.I. Nº 16.001.188) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado I - Categoría 5, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Rada Tilly dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Abónese al agente renunciante veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 74 - Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2018.

Res. Nº XXI-201 18-07-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2018 la renuncia interpuesta por el agente FRASSER, Gervasio Darío (Clase 1952 - M.I. Nº 10.804.057) al cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado VII - Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 3°.- Abónese al agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo

Financiero 78 - Dirección de Zona Noreste y Áreas Rurales - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste del Presupuesto para el Año 2018.-

Res. Nº XXI-202 19-07-18

Artículo 1°.- Limitar las horas mensuales realizadas por el Señor GONZALEZ, Ramón Gustavo (Clase 1984 - M.I. Nº 30.995.279), con funciones como Médico en el Hospital Rural Río Senguer, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de junio de 2016.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante once (11) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, quedando las mismas pendientes de pago, hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2018.

Res. Nº XXI-203 19-07-18

Artículo 1°.- Designese a cargo de la División Administrativa Contable del Hospital Rural Diadema Argentina, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud a la agente FIGUEROA, Alicia Beatriz, cargo Agrupamiento D, Clase I, Grado II, Jerarquía 6 con 30 horas semanales de labor, a partir del 31 de enero de 2018 y hasta el 09 de febrero del mismo año inclusive.

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. Nº XXI-204 19-07-18

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados a cargo de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud al agente ELIAS, Jorge Fernando (M.I. Nº 18.636.115 - Clase 1967), Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Jerarquía 14 con 36 horas semanales de labor, a partir del 11 de abril de 2018 y hasta el 20 de abril de 2018 inclusive.

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. Nº XXI-205 19-07-18

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18 por la aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar la Permuta a partir del 16 de septiembre de 2013 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente MARICOY, María Emilia (M.I. Nº 16.987.067 - Clase 1956), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado II, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, según

Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew al Hospital Subzonal y de la agente MALDONADO DONOSO, Jimena (M.I. Nº 24.311.444 - Clase 1977), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson al Hospital Zonal Trelew, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-206 19-07-18

Artículo 1°.-Rectifícase el Artículo 2° de la Resolución XXI - 14/18 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 14 de agosto de 2014 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente FERRERIA Silvia Liliana (M.I. Nº 18.027.153 Clase 1966), cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en Nivel Central al Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-207 20-07-18

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18 por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar la permuta a partir del 03 de junio de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, de la agente PAGNILEF, Roxana Noemí (M.I. Nº 35.597.503 - Clase 1991), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel al Hospital Rural Trevelin, y del agente VEGA, Analía Lidia (M.I. Nº 28.247.489 - Clase 1980), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado II, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Trevelin al Hospital Zonal Esquel, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y SUBSECRETARÍA DE UNIDAD DEL GOBERNADOR

**Res. Conj. Nº V-56 MCG y
XXIX-02**

20-07-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 4 de julio

de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en la Subsecretaría Unidad Gobernador, a la agente Guillermina GELVEZ (M.I. N° 37.147.518 -. Clase 1993), quien revista el cargo Ayudante Encuadernador – Código 2-034 – Clase VI - Categoría 3 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de Impresiones Oficiales – Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE PESCA

Disp. N° 30 11-07-18

Artículo 1°.- SUSPENDASE a partir de las 00:00 horas del día de la fecha de la presente Disposición, la veda por Marea Roja en el Golfo San José Zona ARCH008 Playa Larralde: Golfo San José, impuesta por Disposición 027/18-SSP-SP, para la extracción de la especie almeja.

Artículo 2°.- LA vigencia de la presente Disposición estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha y al cumplimiento de los Programas de Prevención y Control de Marea Roja y de Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos que lleva adelante la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- LAS infracciones a la presente Disposición y a las normas relacionadas con dicha actividad, serán sancionadas en el marco de la normativa pesquera vigente, pudiendo llegar a la suspensión del permiso de pesca o la revocación del permiso de pesca artesanal (Art. 16 LeyXVII-N°86 Antes Ley 5585, incisos c y d).

Disp. N° 31 16-07-18

Artículo 1°.- SUSPENDASE a partir de las 00:00 horas del día de la fecha de la presente Disposición, la veda por Marea Roja en la Zona ARCH009 Playa Bengoa-Golfo San José, impuesta por Disposición 023/18-SSP-SP, para la extracción de la especie vieira.

Artículo 2°.- LA vigencia de la presente Disposición estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha y al cumplimiento de los Programas de Prevención y Control de Marea Roja y de Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos que lleva adelante la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- LAS infracciones a la presente Disposición y a las normas relacionadas con dicha actividad, serán sancionadas en el marco de la normativa pesquera vigente, pudiendo llegar a la suspensión del permiso de pesca o la revocación del permiso de pesca artesanal (Art. 16 LeyXVII-N°86 Antes Ley 5585, incisos c y d).

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BURGOS PEREZ, MELITÓN LUCAS para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Burgos Perez, Melitón Lucas S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001754/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 5 de 2018.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 25-07-18 V: 27-07-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DUBLÉS EVE, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, mayo 09 de 2018.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 26-07-18 V: 30-07-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejador por GAITAN, SERAPIO ROSALIO y REARTE, DELICIA ALBINA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Gaitan, Serapio Rosalio y Rearte, Delicia Albina s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000910/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 17 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 26-07-18 V: 30-07-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejador por RODRÍGUEZ, DANIEL ORLANDO y TORRES, EDELMIRA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Rodríguez, Daniel Orlando y Torres, Edelmira s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001668/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 22 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 26-07-18 V: 30-07-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LEVRIER, ANDRES CARLOS, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Levrier, Andres Carlos S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. 001620/2018.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 25 de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 26-07-18 V: 30-07-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ROBUSTINA mediante edictos que se publicarán por

Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, octubre 04 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 27-07-18 V: 31-07-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de FORQUERA ALBERTO CARLOS mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, julio 03 de 2018.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 27-07-18 V: 31-07-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de WILLIAMS CARYS MAI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, julio 29 de 2018.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 27-07-18 V: 31-07-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única a mi cargo, sito en Avenida Alvear 505 P. B. de Esquel, en autos caratulados: «Ñanco, Ricardo S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 363/2018) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don RICARDO ÑANCO, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

Publíquese por Un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, Tableros del Juzgado de Paz de Rio Pico y en los estrados del Juzgado.-

Esquel, Chubut, 27 de junio de 2018.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 27-07-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en autos «Trovatto, Horacio S/Sucesión Ab-Intestato» (Expediente 414/2018) declara abierto el juicio sucesorio del Sr. HORACIO TROVATTO L.E. 2.513.362., debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 04 de julio de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-07-18 V: 31-07-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MANUEL RODOLFO OJEDA PAREDES, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Ojeda Paredes, Manuel Rodolfo s/Sucesión», Expte. N° 901/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 21 de 2018.-

MARCOS A. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 27-07-18 V: 31-07-18

EDICTO JUDICIAL

En el Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Secretaría Autorizante en autos caratulados: «Albarracin, Ricardo Eugenio s/Petición de Divorcio» (Expte. 001043/2017). Se cita a la Sra. MARÍA BELÉN DEL LUJAN MANAZZUNE a fin de que comparezca dentro del término de diez (10) días, a tomar la intervención que le corresponde en las actuaciones bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquense edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, julio 05 de 2018.

MIARIA JIMENA RODRIGUEZ VIDA
Secretaria de Primera Instancia

I: 27-07-18 V: 30-07-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avenida Alvear 505 – Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, hace saber por el término de cinco (5) días, la apertura del Concurso Preventivo de acreedores de DISTRIBUIDORA DE CARNES DEL SUR S.R.L.; Cuit 30-70702408-5, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 1083, del Libro I, Tomo I el 30/diciembre/ 1999 con domicilio en calle S/N Parque Industrial de la Localidad de Trevelin-Chubut, en los autos caratulados «Distribuidora de Carnes del Sur S.R.L. s/Concurso preventivo» (Expte. N° 409/2018). Si fija hasta el día 16 de agosto del año 2018 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Contador Sr. Carlos Rafael Barroso con domicilio en Av. Fontana 756 - 1er. Piso de la ciudad de Esquel.-

Esquel – Chubut, 25 de julio de 2018.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 27-07-18 V: 02-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Claudia Lía Melidoni, Secretaría desempeñada por la Dra. Juliana Paredes, en autos caratulados: «Díaz Vidal, Miguel Alejandro c/Díaz, Miguel Argentino s/Sumarísimo» (Expte. N° 243 Año 2018), cita y emplaza dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, a todos aquellos que se consideren con derecho a oposición a la SUPRESIÓN de APELLIDO PATERNO del Sr. MIGUEL ALEJANDRO DIAZ VIDAL D.N.I. N° 30.209.077, en adelante bajo el nombre de Miguel Alejandro Vidal. El auto que ordena librar el presente en su parte pertinente dice: «Esquel, Mayo 31 de 2018. Publicar el pedido... mediante edictos... Fdo. Dra. Claudia Lía Melidoni, Juez de Familia».-

Publicación: una vez por mes por el plazo de dos meses.-

Esquel (Chubut), 11 de junio de 2018.-

JULIANA PAREDES
Secretaria

P: 28-06 y 27-07-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Claudia Lía Melidoni, Secretaria desempeñada por la Dra. Juliana Paredes, en autos caratulados: «Díaz Vidal, Miguel Alejandro c/ Díaz, Miguel Argentino s/Sumarísimo» (Expte. N° 243 Año 2018), cita y emplaza dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, a todos aquellos que se consideren con derecho a oposición a la SUPRESIÓN de APELLIDO PATERNO del Sr. MIGUEL ALEJANDRO DIAZ VIDAL D.N.I. N° 30.209.077, en adelante bajo el nombre de Miguel Alejandro Vidal. El auto que ordena librar el presente en su parte pertinente dice: «Esquel, Mayo 31 de 2018. Publicar el pedido... mediante edictos... Fdo. Dra. Claudia Lía Melidoni, Juez de Familia».-

Publicación: una vez por mes por el plazo de dos meses.-

Esquel (Chubut), 11 de junio de 2018.-

JULIANA PAREDES
Secretaria

P: 28-06 y 27-07-18

**EDICTO
VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L.**

Cambio SEDE SOCIAL: BURMEISTER NORTE No. 625 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Instrumento: Acta de Reunión de Socios de fecha 24 de enero de 2018.-

Publíquese por 1 día.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-07-18

**EDICTO
HOTEL LIBERTADOR S.R.L.**

Habiéndose incorporado los herederos de Isabel Ramos, la cláusula cuarta quedará redactada de la siguiente forma:

«CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) dividido en TRESCIENTA CUOTAS (300) de PESOS CIEN (\$ 100) cada una totalmente suscriptas e integradas en las siguientes proporciones: Miguel Ramos Cincuenta (50) cuotas equivalentes a un capital de pesos cinco mil (\$ 5.000.-), Diego Miguel Ramos Cincuenta (50) cuotas equivalentes a un capital de pesos cinco mil (\$ 5.000); Adolfin Ramos Cincuenta (50) cuotas equivalentes a un capital de pesos cinco mil (\$ 5.000.-); Rosa María Ramos Valera Cincuenta (50) cuotas equivalentes a un capi-

tal de pesos cinco mil (\$ 5.000.-); Andres Roberto Cogliandro Diecisiete (17) cuotas equivalentes a un capital de Pesos mil Setecientos (\$ 1.700); Paola Cecilia Cogliandro Diecisiete (17) cuotas equivalentes a un capital de Pesos mil Setecientos (\$ 1.700); Carla Soledad Cogliandro Dieciséis (16) cuotas equivalentes a un capital de Pesos mil Seiscientos (\$ 1.600); Oscar Alejandro Quiles Veinticinco (25) cuotas equivalentes a un capital de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500); Gustavo Andrés Quiles Veinticinco (25) cuotas equivalentes a un capital de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).-

Instrumento Acta de Reunión de Socios de fecha 16 de agosto de 2017 obrante a fs. 37/38 del Libro de Actas respectivo.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-07-18

**ESTANCIA LAS MERCEDES SAACe I
EDICTO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

«Convócase a los señores acciones de ESTANCIA LAS MERCEDES S.A.A.C.e I. para el día 10/08/2018 a las 10 horas en el domicilio de J. C. Evans N° 40 de la ciudad de Gaiman a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Razones por las cuales se llama a Asamblea fuera de término, 3) Tratamiento de la documentación requerida por el inciso 1) del artículo 234 de la Ley de sociedades Comerciales para el ejercicio cerrado el 30/4/2017».

Publíquese por 5 (cinco) días.

MATÍAS SORIANO
Director

I: 23-07-18 V: 27-07-18

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Se convoca a concursos públicos de antecedente y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

- »Defensor Público Civil y de Familia para la Ciudad de Esquel».
- »Juez Laboral para la Ciudad de Puerto Madryn».
- »Fiscal General para la Ciudad de Esquel».
- »Juez de Paz para la Ciudad de Comodoro Rivadavia».

Se Convoca a inscripción de Abogados/as, como asimismo Magistrados/as y Funcionarios/as retirados o Jubilados de la Provincia del Chubut, a los fines de la

designación de dos cargos.

-»Juez de Refuerzo Penal para la Ciudad de Puerto Madryn».

El concurso, de Juez Penal de Refuerzo; se celebrarán entre los días 14 al 17 de agosto del corriente año en el Hotel Península de la ciudad de Puerto Madryn, sito en Julio A. Roca N° 151. La documentación a la que alude el art. 13 y 14 del Reglamento de concursos del Consejo de la Magistratura, podrá ser presentada por los aspirantes a dichos cargos, al Secretario permanente del organismo hasta el día 14 de agosto de 2018, a las 09,00 horas.

Para ser Juez, Defensor y Fiscal General «Se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

Para ser Juez de Paz se requiere ser «Ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino del Departamento para el que se postula y desempeñar alguna actividad lícita (Art. 185 de la Constitución de la Provincia del Chubut).

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 8 de agosto de 2018, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Calle Maipú 1119, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000).

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia de Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-4441430) o vía mail (mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar).

I: 25-08-18 V: 27-07-18

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesse a la Licitación Publica N° INM 4633, para la ejecución de los trabajos de «PROVISIÓN DE INSTALACIONES FIJAS, VIDRIOS DE SEGURIDAD, MOBILIARIO GENERAL, SILLAS Y TÁNDEMS» para la Sucursal CHOELE CHOEL (RN).

La apertura de las propuestas se realizará el 22/08/18 a las 13:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 2° subsuelo oficina 702 (Bis) - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal CHOELE CHOEL (RN) y en la Gerencia Zonal TRELEW (CH).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 3.920.589,50.- MÁS IVA.

I: 26-07-18 V: 31-07-18

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2018

OBRA: «RECUPERACIÓN PLAZA ALFREDO GARCÍA».-
UBICACIÓN: CALLES MITRE, RONDEAU, CENTENARIO y PELLEGRINI - BARRIO LOS OLMOS - CIUDAD DE TRELEW.

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES SEIS MIL TRESCIENTOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.006.300,52).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS TREINTA MIL SESENTA Y TRES (\$ 30.063,00).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$ 9.144.164,08) EN LA ESPECIALIDAD ARQUITECTURA.

PLAZO DE OBRA: CIENTO VEINTE (120 días) CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: 24 DE AGOSTO DE 2018.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO - S.P.O. y S.P. - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA FECHA Y LA HORA FIJADAS PARA LA APERTURA.-

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

COORDINACIÓN DE OBRAS.-

PROGRAMA OBRAS POR CONTRATO.-

I: 27-07-18 V: 02-08-18

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2018

OBRA: «AMPLIACIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS».-
UBICACIÓN: CALLE INMIGRANTES N° 448 ENTRE PELLEGRINI Y A.P. BELL BARRIO CENTRO – CIUDAD DE TRELEW

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS. (\$

2.738.504,33).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUATRO CENTAVOS.- (\$ 27.385,04).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 8.329.617,33)

PLAZO DE OBRA: CIENTO VEINTE (120 días) CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: 23 DE AGOSTO DE 2018.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO - PALACIO MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390 - CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO - S.P.O. y S.P. - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA FECHA Y LA HORA FIJADAS PARA LA APERTURA.-

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

COORDINACIÓN DE OBRAS.-

PROGRAMA OBRAS POR CONTRATO.-

I: 27-07-18 V: 02-08-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2018

OBRA: «AREA RECREATIVA MUNICIPAL (NATATORIOS)».-

UBICACIÓN: POLIDEPORTIVO NORTE - CALLES EDWIN ROBERTS Y LEZANA – CIUDAD DE TRELEW

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS. (\$ 12.752.589,97).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA CENTAVOS.- (\$ 127.525,90).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 38.789.127,82)- Especialidad ARQUITECTURA.

PLAZO DE OBRA: CIENTO VEINTE (120 días) CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: 22 DE AGOSTO DE 2018.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO - PALACIO MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390 - CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO - S.P.O. y S.P. - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA FECHA Y LA HORA FIJADAS PARA LA APERTURA.-

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

COORDINACIÓN DE OBRAS.-

PROGRAMA OBRAS POR CONTRATO.-

I: 27-07-18 V: 02-08-18

**Provincia del Chubut
Ministerio de la Familia y Promoción Social**

Licitación Pública Nro. 03/18 MFyPS

Objeto: «Adquisición de Víveres destinados a la asistencia de familias de escasos recursos de la Provincia del Chubut».

Presupuesto Oficial: Pesos Tres millones treinta y seis mil novecientos (\$ 3.036.900,00).-

Valor del Pliego: Pesos Tres mil treinta y seis con 90/100 ctvs. (\$ 3.036,90).-

Fecha y Hora de Apertura: 07/08/2018 a las 11:00 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y hora de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Departamento Licitaciones y Compras, Dirección General de Administración, Vacchina Nro. 203 - 1er Piso casi Sarmiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

- Departamento Licitaciones y Compras – Dirección General de Administración Ministerio de la Familia y Promoción Social, Vacchina 203 – 1er. Piso casi Sarmiento (Rawson-Chubut), Teléfono – fax o e-mail: comprasmfyps@gmail.com.

- Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos-Fax Nro. (011) 43822009-43824530-43820114.

I: 27-07-18 V: 01-08-18

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50